

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
SANTIAGO DE CALI

AUTO: 1415
PROCESO: EJECUTIVO SINGULAR.
DEMANDANTE: BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.
DEMANDADO: SILVIA YADIRA VARGAS ROSERO.
RADICACIÓN: 76001-40-03-002-2019-00586-00.

QUINCE (15) DE JULIO DEL DOS MIL VENTIUNO (2021)

En escrito que antecede el apoderado de la parte demandante, solicita embargo sobre los bienes enunciados sobre propiedad del demandado y de conformidad con el artículo 599 del Código General del Proceso, el Juzgado,

RESUELVE:

PRIMERO: *DECRETAR* el embargo y posterior secuestro del vehículo de placas IIK-933 de propiedad de la demandada SILVIA YADIRA VARGAS ROSERO identificado con la C. de C. No. 31.582.917, vehículo que se encuentra inscrito en la Secretaria Distrital de Movilidad de la ciudad de Pasto.

SEGUNDO: *DECRETAR* el embargo y posterior secuestro del vehículo de placas IAV-04D de propiedad de la demandada SILVIA YADIRA VARGAS ROSERO identificado con la C. de C. No. 31.582.917, vehículo que se encuentra inscrito en la Secretaria Distrital de Movilidad de la ciudad de Candelaria.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
El Juez,


DONALD HERNAN GIRALDO SEPÚLVEDA